

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### LAS LABORES

##### ANUNCIO

Delegación en funciones de Alcaldía.

El Sr. Alcalde en fecha 23 de Julio de 2024 ha dictado Decreto de Alcaldía nº101/2024 sobre delegación en funciones en el primer Teniente de Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Resultando que esta Alcaldía se ausentará de este término municipal del 29 de Julio al 14 de agosto, y considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

RESUELVO

1. Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante el periodo mencionado con la siguiente distribución:

\*29 de julio hasta 14 de agosto de 2024 en D. Antonio Espinar Crespo, primer Teniente de Alcalde.

2. Poner en conocimiento del Primer Teniente de Alcalde el contenido de la presente resolución.

3. Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo que establece el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Alcalde.

**Anuncio número 2799**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>